



**MODELO BOLSA  
SUST\_3**

<b>CÓDIGO DE LA BOLSA:</b> BS/2024/077	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 21/02/2024	<b>BOUC:</b> 21/02/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> FISIOTERAPIA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> RADIOLOGÍA, REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA.	

**1º** Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: TERESA ÁNGULO CARRERE

SECRETARIO: IBAI LÓPEZ DE URALDE VILLANUEVA

VOCAL: MARÍA JOSÉ DÍAZ ARRIBAS

VOCAL: GUSTAVO PLAZA MANZANO

VOCAL: PATRICIA MARTÍN CASAS

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**2º** De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo a los siguientes aspirantes:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
FERNÁNDEZ LÓPEZ, ISIDRO	8,65
MORETA DE ESTEBAN, PALOMA	6,25
MENDIGUTIA GÓMEZ, ANA	5,5
MARCOS, SELENA	3,2
SACRISTÁN GALISTEO, CRISTINA	2,7
ARRANZ ESCUDERO, ADRIÁN	1,69
LOZANO CAVERO, ELENA	1,36



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
FERNÁNDEZ LÓPEZ, ISIDRO	2	0,75	0,4	3,15	1	1	2	0	0,5	2,5	1	1	1	1	<b>8,65</b>
MORETA DE ESTEBAN, PALOMA	1,5	0,5	0,4	2,4	0,75	0,75	1	1	0,1	2,1	1	1	0	0	<b>6,25</b>
MEDIGUTIA GÓMEZ, ANA	0	1	0	1	0	0	2	0	0,5	2,5	1	1	1	1	<b>5,5</b>
MARCOS, SELENA	0	0,5	0	0,5	0	0	0,3	0	0,4	0,7	1	1	1	1	<b>3,2</b>
SACRISTÁN GALISTEO, CRISTINA	0,3	0,3	0	0,6	0	0	1,25	0	0,2	1,45	0,65	0,65	0	0	<b>2,7</b>
ARRANZ ESCUDERO, ADRIÁN	0	0	0	0	0	0	0,66	0	0,4	1,04	0,65	0,65	0	0	<b>1,69</b>
LOZANO CAVERO, ELENA	0	0,2	0	0,2	0	0	0,66	0	0	0,66	0,5	0,5	0	0	<b>1,36</b>



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Docencia Universitaria relacionada con Fisioterapia en la UCM (Máximo 2 puntos)
1.2.-	Docencia Universitaria relacionada con Fisioterapia en la No-UCM (Máximo 1 punto)
1.3.-	Otros méritos relacionados con la docencia UCM (Coordinación, Gestión, Dirección de TFGs, etc.) (Máximo 0,5 puntos)
2.1.-	Otra experiencia docente no universitaria
3.1.-	Actividad profesional como fisioterapeuta (Máximo 2 puntos)
3.2.-	Cargos de gestión y coordinación relacionados con el ámbito de la fisioterapia (Máximo 1 punto)
3.3.-	Actividad investigadora (Máximo 0,5 puntos)
4.1.-	Formación académica y docente
5.1.-	Grado de Doctor

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
FERNÁNDEZ BLANCO, RAQUEL	5

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros: Excluida conforme el punto 3 de las bases de la convocatoria, incompatible con actividad laboral en la administración pública.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

